



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 21 ABR. 2014

### VISTO:

El Memorándum N° 484-2014-DV-OA-LOG del 21 de abril de 2014 de la Unidad de Logística y el Memorándum N° 362-2014-DV-OA de la Oficina de Administración del 16 de abril de 2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto y, autorizado por la Secretaría General, el Sr. Abel Antonio Paz Yzaguirre, Jefe de la Unidad de Logística, debe cumplir una comisión de servicios a las Oficinas Zonales de Pucallpa y Tingo María, por el periodo del 21 de abril al 26 de abril de 2014,

Que, es necesario encargar las funciones del Jefe de la Unidad de Logística por el periodo del 21 de abril al 26 de abril de 2014; para asegurar la continuidad de las actividades de dicha Unidad.

De conformidad con el artículo 72° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM.

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar, con delegación de firma, el Despacho del Jefe de la Unidad de Logística a la Sra. Marlene Ascencios Trujillo, Especialista CAS, por el periodo del 21 de abril al 26 de abril de 2014, con retención de sus funciones, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX  
Presidenta Ejecutiva

